

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS

REF: Deniega entrega de información relativa a solicitud
que indica, conforme lo dispone la Ley N° 20.285,
sobre Acceso a la Información Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

SANTIAGO, 26 JUL 2017
RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°
VISTOS:

2820

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

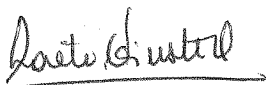
TRAMITADA
 26 JUL 2017
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

- Las necesidades del Servicio.
- La presentación efectuada en la Oficina de Información y Atención Ciudadana MOP, por don Shigeru Pablo Garabito Aedo, a través del Formulario N° 82681 de fecha 13 de junio de 2017.
- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, N° 20.285.
- El Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.285, de 2008.
- La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 DE 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

N° Proceso 11121314

GABINETE DGOP

26 JUL 2017



Loreto Giusti Quezada
 Jefa Atención
 Ciudadana y Transparencia
 DGOP

Francisco Javier Larenas Sanhueza
 Abogado DGOP

CONSIDERANDO

- Que con fecha 13 de junio de 2017, se recibió la solicitud de información pública N° 82681, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicito copia digital de planos de plantas de arquitectura as-built del hospital Dra. Eloísa Días Insunza de La Florida

Información será utilizada en redacción de tesis de Construcción Civil"

- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley 20.285, *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley"*.
- El artículo 5 del cuerpo legal mencionado en el considerando anterior estipula: *"En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas"*.
- El Contrato de Concesión de Obra Pública denominado Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital de Maipú y de La Florida, fue adjudicado por medio del Decreto Supremo MOP N° 230 de fecha 11 de agosto de 2009 y la concesión se inició el día 05 de noviembre de 2009. El adjudicatario de la concesión constituyó la Sociedad Concesionaria Consorcio San José Tecnocontrol S.A.
- El numeral 2.5.10 "PLANOS DE CONSTRUCCIÓN" señala: *"El Concesionario entregará al Inspector Fiscal, en una copia de archivos digitales (en discos ópticos, en sistema Autocad versión 14 o superior) y papel vegetal orillado, un juego de los planos de los proyectos definitivos (as built) definidos en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación, en el que figuren en forma clara y completa todas las modificaciones hechas al proyecto original, entendiéndose por tal los planos aprobados para construcción con sus respectivas modificaciones. Los formatos, ejecución de los planos, número de copias y otros, serán similares a los indicados para los planos de proyecto en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación"*.
- El numeral 2.4 se refiere a "DEL PROYECTO DEFINITIVO", estableciendo que se entenderán como proyecto definitivo *"al conjunto de documentos escritos como memorias, especificaciones, certificados entre otros, y documentos y gráficos como planos, esquemas, imágenes, entre otros, a través de los cuales se define, ubica, regula, vincula y especifica inequívocamente todas las características, físicas, espaciales y técnicas que conforman la infraestructura física, instalaciones y equipamiento industrial, suficientes y necesarios para la correcta ejecución de las obras y la puesta en servicio de los establecimientos hospitalarios objeto de la presente concesión, como se establece en el artículo 2.4.3 de las presentes Bases de Licitación"*.
- El numeral 2.4.3.3 "PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO" se regulan las condiciones que deberán cumplir los planos y documentos de cada especialidad, señalando los siguientes planos:

- a) Planos de Arquitectura.
 - b) Planos de Estructura.
 - c) Planos de Climatización y Central Térmica y Combustible.
 - d) Planos de Electricidad.
 - e) Planos de Cableado Estructurado y Corrientes Débiles.
 - f) Planos de Gases Clínicos.
 - g) Planos de Sistema de Protección contra Incendio.
 - h) Planos de Seguridad Tecnológica.
 - i) Planos de Instalaciones Sanitarias.
 - j) Planos de Transporte Mecánico Vertical y Estudio de Tráfico.
 - k) Planos de Correo Neumático.
 - l) Planos de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos.
 - m) Planos de Tratamiento Acústico de Recintos Especiales.
 - n) Planos de Paisajismo.
 - o) Planos de Pavimentación, Circulaciones y Estacionamientos.
 - p) Planos de Señalética Interior y Exterior.
 - q) Planos de Muebles.
 - r) Planos de Instalaciones y Montaje de Equipamiento Médico Especializado.
 - s) Planos de Instalaciones de Iluminación.
 - t) De otras Instalaciones.
 - u) De Coordinación de Especialidades.
- Entregar la documentación solicitada por el ciudadano podría tener fuertes repercusiones en la seguridad y la vida de los pacientes y de los funcionarios que se encuentran en el establecimiento hospitalario, exponiéndolos a riesgos innecesarios por el mal uso de los planos de arquitectura *As Built*, lo que pudiese también vulnerar la normativa laboral vigente, habida consideración a lo establecido en el Código del Trabajo, artículo 184, en cuanto a que se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores y mantener las condiciones adecuadas de higiene y seguridad y, a lo indicado en la Ley N° 20.584, en su artículo 4, respecto al resguardo de las personas que requieran atención de salud tienen derecho a que se cumplan con las normas vigentes respecto a materias de seguridad y calidad de atención de salud evitando la accidentabilidad de los pacientes.
 - Ahora bien, cabe consignar que la información que se solicita revierte un cariz altamente complejo, toda vez que en materia de seguridad y emergencia, se estaría entregando antecedentes sobre accesos del hospital lo que permitiría a un individuo conocer para fines desconocidos las distintas zonas del establecimiento, por lo cual se podría identificar cada lugar crítico o vulnerable del recinto hospitalario. En ese sentido, algunas situaciones que pudiesen atribuirse al mal uso de la información solicitada, esto es los denominados planos de arquitectura *As Built*, son por ejemplo: la sustracción de un recién nacido del sector de maternidad, lo que esto ya se ha producido en otros hospitales; agresiones a algún paciente hospitalizado; sabotaje a los sistemas de funcionamiento del Hospital de La Florida, por parte de personas ajenas a quienes prestar servicios en el centro hospitalario; ingresos no autorizados a zonas consideradas altamente críticas, por ejemplo, zonas de urgencia, grupos electrógenos, bodega de abastecimiento (productos químicos altamente combustible), transformadores, central de alimentación y gases clínicos, entre otros.
 - De acuerdo a lo señalado, es evidente que los planos *As Built* contienen información crítica de la operación de un centro asistencial, cuya divulgación podría ser mal utilizada poniendo en riesgo la salud de los pacientes y trabajadores del hospital. Asimismo, podría comprometer el orden o la seguridad pública, porque es un antecedente que podría ser utilizada para cometer ilícitos o atentados en contra de la vida humana, infraestructura y equipamiento médico. Lo anterior, permite concluir la plena aplicabilidad de las causales de secreto o reserva de los numerales 3 y 4

del artículo 21 de la Ley 20.285.

- El artículo 21 de la Ley 20.285 establece las únicas causales de secreto o reserva, en virtud de las cuales se puede denegar total o parcialmente el acceso a la información. Para el caso en particular debemos considerar lo establecido en el artículo 21, número 3 y 4 que prescriben lo siguiente:

“Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: (...)”

“3. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.”

“4. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país”.

- Se hace presente al Señor [REDACTED] que según lo dispone el artículo 24° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.
- En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución Exenta que deniega la entrega de información.

RESUELVO

- 1. DENIÉGASE:** la entrega de la información efectuada mediante la solicitud N° 82681 de 13 de junio de 2017, cuyo tenor es el siguiente: *“Solicito copia digital de planos de plantas de arquitectura as-built del hospital Dra. Eloísa Días Insunza de La Florida Información será utilizada en redacción de tesis de Construcción Civil”*, en virtud de las causales de reserva del artículo 21° números 3 y 4 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2. NOTIFIQUESE** la presente resolución a don Shigeru Pablo Garabito Aedo, mediante correo electrónico dirigido a [REDACTED] a la Encargada de Transparencia DGOP, y a la Encargada SIAC CCOP.
- 3. INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

JAVIER SOTO MURCOZ
 Jefe de Oficina Jurídica (3)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas





[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Reportaría +](#)

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Ximena Nazar Rodriguez - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°82681



▼ **Datos del Ciudadano**

Nombres: [Redacted]
Apellido Paterno: [Redacted]
Apellido Materno: AEDO
Canal de respuesta: Correo electrónico
Correo electrónico: [Redacted]

▼ **Otros Datos del Ciudadano**

RUT: [Redacted] **Dirección:** [Redacted]
Sexo: Masculino **Región:** Región Metropolitana
Edad: 27-39 **Comuna:** Santiago
Ocupación: Estudiante **Pais:** Chile
Correo electrónico: [Redacted] **En Representación de:** null null
Teléfono Fijo: [Redacted] **Institución:**
Teléfono Móvil: [Redacted]

▼ **Datos de la Solicitud**

Número solicitud: 82681
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 30
Temática: Obras y Contratos Edificació Pública
Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
Región Solicitud: Nivel Central
N°Proceso SSD ingreso:
N°Proceso SSD salida:
Plazo respuesta: 30
Estado solicitud: Solicitud Prorrogada
Fecha recepción solicitud: 13/06/2017
Fecha ingreso sistema: 13/06/2017
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Correo electrónico
Producto estratégico asociado: Servicios infraestructura concesionada hospitalaria
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Solicito copia digital de planos de plantas de arquitectura as-built del hospital Dra. Eloisa Díaz Insunza de La Florida

Observaciones

Información será utilizada en redacción de tesis de Construcción Civil

Código BIP 0

Documentos del Ciudadano: 0
Documentos Internos: 1
Documentos de Respuesta: 0

▼ **Bitácora**

Miércoles 26 de julio de 2017

Bitácora Solicitud		Bitácora Mensajes					
Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
11/07/2017	11:47:12	[Redacted]	[Redacted]	Prórroga	Solicitud Prorrogada		
11/07/2017	11:46:45	[Redacted]	[Redacted]	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga		
11/07/2017	10:48:31	[Redacted]	[Redacted]	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga		
13/06/2017	17:46:19	[Redacted]	[Redacted]	Solicitud asignada a experto	Análisis - Evaluando Experto		
13/06/2017	17:45:26	[Redacted]	[Redacted]				

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
13/06/2017	17:45:10			Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
				Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
13/06/2017	16:22:48			Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
13/06/2017	13:22:32			Solicitud Ingresada a Servicio: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Ingresado		

8 Registros encontrados, mostrando todos los Registros

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

▼ Respuesta

[Volver](#) | [Recepcionar](#)

[Mop.cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)
 Sistema de Información y Atención Ciudadana
 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
 Morandé 59, piso 1 ([Ver mapa](#)) Santiago de Chile, Telefono: 02 2 4494000
 Email: contingenciasiac@mop.gov.cl